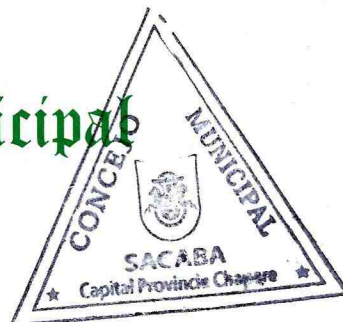




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



186/2022

Resolución Municipal N°

VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No. 2279/2022**, de fecha 23 de noviembre de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intra e inter institucional POA 2022

CONSIDERANDO I:

Que, por **Informe legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/0481/2022** de fecha 23 de diciembre de 2022 elaborado por la Abg. Janeth Pinto Flores PROFESIONAL I DE ANÁLISIS JURÍDICO del Traspaso Presupuestario Intra e Interinstitucional, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Por lo que recomienda derivar el presente informe legal, técnico y demás antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, a fin de que este ente deliberante emita resolución correspondiente para aprobar las modificaciones presupuestarias detalladas.

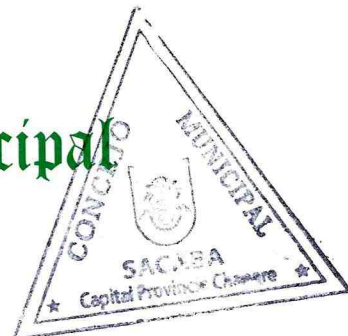
Que, mediante **Informe Técnico N° CITE: INF. PRES. SP/DPD-15/081/2002**, de fecha 22 de noviembre de 2022, elaborado por el Lic. Crhistian Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, motivo **Informe presupuestario traspaso intra- institucional POA 2022**, señalando que: de acuerdo al Decreto Supremo N° 3607, y Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en su Artículo 16 Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, que en su párrafo III. Traspasos Presupuestarios Intra-Institucional en su inciso b) nos permite realizar Traspasos: **b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Sustentándonos en párrafo III. Traspasos Presupuestarios Intra-Institucional en su inciso b) tenemos el siguiente traspaso:** En atención a nota con cite: CRT/AEV/DNAF/UFF/Nro 0326/2022 de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) remitido por el Lic. Christian A. Calizaya Ch. Director Nacional Administrativo Financiero de la Agencia Estatal de Vivienda, quien remite la Estructura Programática para proceder a realizar el registro presupuestario por débito automático, haciendo un monto total como contraparte municipal de **Bs. 419.955,00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 bolivianos)**, para lo cual se realiza el traspaso Intra-institucional a la Apertura Programática 17-0-018 "PROYECTOS DE VIVIENDAS CUALITATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXIII Y XXIV) 2022 COCHABAMBA" por **Bs. 232.844,27 (Doscientos treinta y dos Mil ochocientos Cuarenta y cuatro 27/100 Bolivianos)**, 17-0-019 PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVAS AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXV) 2022 COCHABAMBA **Bs. 187.110,73 (Ciento Ochenta y siete Mil ciento diez 73/100 Bolivianos)**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la actividad con apertura programática 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el fin de poder cumplir con la contraparte municipal comprometido en el Convenio de Financiamiento con la Dirección Departamental Cochabamba de la Agencia Estatal de Vivienda de acuerdo a la cláusula sexta (transferencia de recursos) de los convenios inter-gubernativos firmados.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



186/2022

Resolución Municipal N°

La aprobación de la transferencia de recursos inter-institucional por **Bs. 419.955,00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, en el marco del convenio de los proyectos: 17 0 018 "PROYECTOS DE VIVIENDAS CUALITATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXIII Y XXIV) 2022 COCHABAMBA; 17 0 019 PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVAS AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXV) 2022 COCHABAMBA", a la Agencia Estatal de Vivienda dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de acuerdo a la cláusula sexta (transferencia de recursos) de los convenios inter-gubernativos del monto comprometido como concurrencia con AEVIVIENDA y su registro en el SISIN WEB, según el siguiente cuadro:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	1	3	41	113	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		419.955,00
TOTAL										0,00	419.955,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	1	3	41	113	17	0	018	PROYECTOS DE VIVIENDAS CUALITATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXIII Y XXIV) 2022 COCHABAMBA	7.7.2	232.844,27	
1312	1	3	41	113	17	0	019	PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVAS AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXV) 2022 COCHABAMBA	7.7.2	187.110,73	
TOTAL										419.955,00	0,00

SUMAS IGUALES

419.955,00 419.955,00

Por lo que en su parte conclusiva recomienda la aprobación del Traspaso Intra-Institucional por Bs. 419.955,00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 bolivianos), y así poder cumplir con la contraparte municipal comprometido en el Convenio de Financiamiento con la Dirección Departamental Cochabamba de la Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Adjunta documentación de respaldo.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° CITE: INF. PRES. SP/DPD-15/082/2002**, de fecha 22 de noviembre de 2022, elaborado por el Lic. Crhistian Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, motivo Modificación presupuestaria, **transferencia interinstitucional de recursos e inscripción de presupuesto según convenio** para "Proyectos de viviendas cualitativas en el Municipio de Sacaba - Fase (XXIII y XXIV) 2022 Cochabamba; proyectos de viviendas nuevas autoconstrucción en el municipio de Sacaba -Fase (XXII y XXV) 2022 Cochabamba, refiriendo que: En fecha 26 de octubre de 2022, la Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba suscribieron el convenio intergubernativo para la ejecución de "PROYECTOS DE VIVIENDAS CUALITATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXIII Y XXIV) 2022 COCHABAMBA; PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVAS AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXV) 2022 COCHABAMBA", en el marco de la Constitución Política del Estado donde en el parágrafo I del Artículo 19 establece que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada. Así mismo informa que los proyectos con Apertura Programática 17-0-018 PROYECTOS DE VIVIENDAS CUALITATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXIII Y XXIV) 2022 COCHABAMBA y 17-0-019 PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVAS AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXV) 2022 COCHABAMBA, de acuerdo a los convenios Intergubernativos entre la Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se transferirá y registraran los recursos de acuerdo a la siguiente estructura programática:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

186/2022



DEL: GAM-SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	1	97	0	001	1.1.2	41	113	9.9.1	000	0	Provisiones para Gastos de Capital	419.955,00
TOTAL													419.955,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	3	17	0	018	443	41	113	7.7.2.00	342	0	Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades Por Subsidios O Subvenciones	232.844,27
1312	1	3	17	0	019	443	41	113	7.7.2.00	342	0	Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades Por Subsidios O Subvenciones	187.110,73
TOTAL													419.955,00

PARA: AEVIVIENDA

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	IMPORTE
342	41	113	23232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal	419.955,00
TOTAL ORIGEN						419.955,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	FF	Org.	Prog.	Proy.	Act.	TRF	PARTIDA	ET	FIN	DESCRIPCION	IMPORTE
342	1	1	41	113	41	0	005	INTER	561	999	6.1.0	Colocaciones de Fondos en Fideicomiso	419.955,00
TOTAL													419.955,00

Por lo que en su parte conclusiva refiere que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, en su Art. 16 indican las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad. Se considera pertinente realizar la modificación presupuestaria para viabilizar la correspondiente inscripción de los **Bs. 419.955,00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)** para cumplir con el objetivo de lograr la ejecución de la contraparte municipal. Asimismo, se recomienda que la Dirección de Asesoría Legal emita su informe al respecto a fin de sustentar la modificación presupuestaria para la transferencia a la AEVIVIENDA de las categorías programáticas: 17-0-018 PROYECTOS DE VIVIENDAS CUALITATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXIII Y XXIV) 2022 COCHABAMBA y 17-0-019 PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVAS AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXV) 2022 COCHABAMBA. esto para que el Honorable Concejo Municipal de Sacaba emita la Resolución Municipal correspondiente que apruebe la modificación presupuestaria y la posterior transferencia presupuestaria de los recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a la Agencia Estatal de Vivienda por la suma de **Bs. 419.955,00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo los convenios intergubernativos suscrito entre ambas partes.

Que, como parte de la documentación de respaldo se adjuntan a la solicitud de traspaso los siguientes convenios: **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Sacaba - Fase (XXII) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre la Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, que tiene un costo total de Bs. 1.497.215,65.- **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba - Fase (XXIII) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre la Agencia Estatal de Vivienda y el



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

186/2022

Resolución Municipal N°



Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, que tiene un costo total de Bs. 2.325.842,64.- **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el Municipio de Sacaba - Fase (XXIV) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre **la Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, que tiene un costo total de Bs. 2.331.042,49. Y el **Convenio Intergubernativo para la ejecución del "Proyecto de Vivienda nueva autoconstrucción en el Municipio de Sacaba - Fase (XXV) 2022 Cochabamba", de fecha 26 de octubre de 2022**, suscrito entre **la Agencia Estatal de Vivienda y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, celebrado con el objeto establecer las condiciones y recursos financieros entre la AEVIVIENDA y la E.T.A. para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO, que tiene un costo total de Bs. 2.244.998,76.-

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su **Artículo 302** parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES). Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



186/2022

Resolución Municipal N°

- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; y **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Intrainstitucionales

b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



186/2022

Resolución Municipal N°

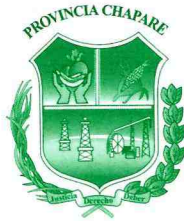
Que, por **Informe financiero D.A.F/H.C.M.S./0027-027/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022** elaborado por el Lic. Humberto Joaquín Ali Díaz del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se **RECOMIENDA: Aprobar el TRASPASO INTRA e INTERINSTITUCIONAL (1 Traspaso)**, del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL N° 157/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022** elaborado por Abg. Michael Carmelo Valencia Ramírez Profesional I Abogado de la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal concluye que, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que otorga como competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Municipales la facultad de administración del Presupuesto Municipal y su reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal y estando justificados los aspectos socio económicos y técnicos planteados por el Ejecutivo Municipal, y estando efectuado el análisis legal y evaluación financiera y de respaldos en el informe financiero que antecedente por lo cual se **RECOMIENDA** a la Comisión Primera solicitar ante el pleno del Concejo Municipal de Sacaba, aprobarla solicitud de traspasos presupuestarios intra e inter institucionales bajo el siguiente detalle: **a) Aprobar el (1)TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL** del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y **b) Aprobar el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs 419.955,00** del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico **No. C1ª/097/2022**, de fecha 28 de noviembre de 2022, Jurídico en consideración del Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./027-27/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 157/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal: **Aprobar (1) Traspaso Presupuestario Intra-Institucional** del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. **Aprobar (1) Traspaso Presupuestario Inter-Institucional, de Bs 419.955,00** del POA 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, Legales y Convenios.

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente trámite que fueron considerados en Sesión Ordinaria, el día de hoy 29 de noviembre de 2022, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el traspaso presupuestario intrainstitucional conforme al voto que cursa en libro de actas.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



186/2022

Resolución Municipal N°

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR (1) TRASPASO INTRA-INSTITUCIONAL POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	1	3	41	113	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		419.955,00
TOTAL										0,00	419.955,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	1	3	41	113	17	0	018	PROYECTOS DE VIVIENDAS CUALITATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXIV) 2022 COCHABAMBA	7.7.2	232.844,27	
1312	1	3	41	113	17	0	019	PROYECTOS DE VIVIENDAS NUEVAS AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SACABA - FASE (XXII Y XXV) 2022 COCHABAMBA	7.7.2	187.110,73	
TOTAL										419.955,00	0,00

SUMAS IGUALES

419.955,00 419.955,00

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR (1) TRASPASO INTER - INSTITUCIONAL de Bs 419.955,00 del POA 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor de la Agencia Estatal de Vivienda (AE-VIVIENDA), conforme al siguiente detalle:

DEL: GAM-SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	1	97	0	001	1.1.2	41	113	9.9.1	000	0	Provisiones para Gastos de Capital	419.955,00
TOTAL													419.955,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	TI	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	3	17	0	018	443	41	113	7.7.2.00	342	0	Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades Por Subsidios O Subvenciones	232.844,27
1312	1	3	17	0	019	443	41	113	7.7.2.00	342	0	Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades Por Subsidios O Subvenciones	187.110,73
TOTAL													419.955,00

PARA: AEVIVIENDA

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	IMPORTE
342	41	113	23232	1312	Del Gobierno Autonomo Municipal	419.955,00
TOTAL ORIGEN						419.955,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	FF	Org.	Prog.	Proy.	Act.	TRF	PARTIDA	ET	FIN	DESCRIPCION	IMPORTE
342	1	1	41	113	41	0	005	INTER	561	999	6.1.0	Colocaciones de Fondos en Fideicomiso	419.955,00
TOTAL													419.955,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

186/2022

Resolución Municipal N°

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil veintidós años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Gendori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

